

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán).

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

El Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud **Sr. Rodríguez Gallego**, dice que traen a este Pleno la modificación de la Ordenanza que regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, se trata de la adaptación al Reglamento de la Comunidad de Madrid que dice que los ayuntamientos son los que tienen que aprobar normas que faciliten el estacionamiento de vehículos a personas que tienen reducida su movilidad, se trata de que exista un modelo único para todo el territorio de la Comunidad de Madrid, se recoge también para personas con disminución visual, durante el período de renovación de tarjetas éstas estarán en vigor hasta la nueva expedición no perjudicando así a los usuarios, , cuentan con el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada ayer y por ello solicita aquí también el voto favorable.

La **Sra. Cuéllar Espejo**, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestra pregunta en la Comisión de ayer fue si a pesar de la demora en la adaptación de la normativa a Arganda, si se había quedado alguna persona sin atender y se nos contestó que no. También preguntamos por la utilización del sello de intervención que estamos viendo cada vez en más expedientes en vez de un Informe y también se nos contestó afirmativamente, porque nuestro empeño siempre está en la fiscalización y control, aún a sabiendas de que esto, como bien nos explicó el Concejal, no tenía coste económico. Y lo único que queremos añadir es que para favorecer el tránsito de las personas con diversidad funcional en nuestro municipio, nos gustaría que se acometiese con celeridad los rebajes de los bordillos de las aceras en los pasos de cebra, y ponemos como ejemplo el de la calle Real a la altura del nº 125, que es una demanda vecinal de hace ya años, y que se vea también cómo se hace para que no se permita, ni se hagan aparcamientos en los mismos pasos de cebra porque eso hace imposible el acceso a las sillas y a las personas con discapacidad.”””””

El **Sr. Díaz Martínez**, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Por nuestra parte no habrá ninguna objeción a este punto que propone el señor Rodríguez, quizá que se hubiera presentado antes pero con tanto cambio en el área de servicios sociales no nos extraña que comencemos esta actualización al decreto de la Comunidad de Madrid del 12 de mayo del año pasado. Generar un modelo único de tarjeta que evite dentro de lo posible su falsificación o uso fraudulento es un deber para la administración y garantizar su utilización en toda la región es un importante avance para todas las personas con discapacidad que tienen que desplazarse por la Comunidad. Mi enhorabuena al director General de Transportes de la Comunidad de Madrid por esta medida y espero que todos apoyemos esta medida que significa avanzar en la igualdad de las personas con discapacidad.”””””

El **Sr. Rodríguez Gallego**, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta que ya hay personas que se han acogido a este supuesto de agudeza visual que están resueltas, agradece los votos favorables.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que se une a la felicitación que se hizo en la Comisión Informativa al Departamento de Servicios Sociales por la buena presentación y el buen trabajo realizado para esta ordenanza.

El Pleno de la Corporación, tras ratificar por unanimidad, de los veinticuatro Concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán) la inclusión de este punto en el Orden del Día, sin existir dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, **ACUERDA por unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as presentes (ausente la Sra. Fernández Millán):

Primero.- Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el ANEXO del expediente, la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULA LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Segundo.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá

